



AYUNTAMIENTO  
BENIMARFULL  
03827 BENIMARFULL  
(ALICANTE)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2012.**

En Benimarfull, siendo las trece horas del día veintidós de marzo de 2012, se reúnen en el Salón de sesiones de la casa consistorial, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de la sesión a celebrar, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Siendo la hora señalada la sra. alcaldesa declaró abierta la sesión.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Recio Vilaplana (Grupo popular)

Sres. Concejales:

D. Gaspar Oltra Vilaplana (Grupo popular)

D. Eloy Llinares Vilaplana (Grupo popular)

D. Fidel Jordá Moncho (Grupo popular)

Dña. Elia Montava Domínguez (Grupo popular)

D. Juan José Calvo Gilabert (Grupo socialista)

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Blasco Cardona (Grupo socialista)

SECRETARIO:

D. José Antonio González Míguez, funcionario adscrito al servicio de asistencia técnica de la diputación provincial de Alicante.

**1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por parte de la Presidencia se somete a votación el borrador del acta de la sesión nº: 8/11, correspondiente a la extraordinaria de 29 de noviembre pasado, conforme establece el artículo 91.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

**2º.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES EJERCICIO  
2010.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se ha procedido a encargar a empresa especializada la actualización del inventario de bienes municipal y, una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, el pleno del ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al 31 de diciembre de 2010, en los términos que se resumen a continuación:

	<i>SITUACIÓN A 31/12/2010</i>		
	<i>ALTAS</i>	<i>BAJAS</i>	<i>TOTAL</i>
<b>I.</b> Inmuebles	143.966,41.-		2.418.324,49€.-
<b>II.</b> Derechos Reales			0€.-
<b>III.</b> Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico			0€.-
<b>IV.</b> Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación			0€.-
<b>V.</b> Vehículos			5.000,00€.-
<b>VI.</b> Semovientes			0€.-
<b>VII.</b> Muebles no comprendidos en los anteriores	5.197,38.-		127.524,34€.-
<b>VIII.</b> Bienes y Derechos Reales			0€.-
<b>TOTAL</b>	<b>196.731,78.-</b>		<b>2.550.848,83€.-</b>

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**3º.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.**

Por parte del sr. Secretario se da cuenta del decreto 16/2012, de 20 de enero, del Consell, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Administración de la Generalitat,

sus entidades autónomas y los entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, y se crea la central de compras de la Generalitat.

Comoquiera que, el artículo 12.1.a del citado decreto, establece que se podrán adherir a la central de compras, las entidades locales de la Comunidad Valenciana, mediante los correspondientes acuerdos de adhesión, por parte de la presidencia se plantea al pleno tomar este acuerdo que, previa deliberación, obtiene el siguiente resultado:

- A favor de la adhesión a la central de compras de la Generalitat Valenciana: 7 votos (unanimidad de los integrantes de la corporación municipal).

#### **4º.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A FAVOR DE LA ALCALDÍA.**

El ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado 12/07/11, acordó delegar a favor de la alcaldía una serie de competencias al objeto de dotar al ayuntamiento de una mayor agilidad en su funcionamiento interno.

Como quiera que, entre las competencias delegadas no estaba la correspondiente al artículo 22.2.n de la ley de bases de régimen local, se propone al pleno la delegación a favor de la alcaldía de la citada competencia, a saber: *“Corresponderá a la alcaldía las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra”*.

Una vez debatido el particular, por unanimidad de los integrantes de la corporación municipal se acuerda delegar a favor de la alcaldía la potestad establecida en el artículo 22.2.n que la ley de bases de régimen local establece como correspondiente al pleno.

#### **5º.- CONVOCATORIA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULAR NO PROVINCIAL: CAMINO JOVADA.**

De orden de la Presidencia toma la palabra el Sr. Secretario para dar cuenta del anuncio de las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial. Año 2.012, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 23 de fecha 02 de febrero de 2012. Con referencia en la citada convocatoria, la Presidencia presenta memoria valorada de la obra denominada: **“CONSOLIDACIÓN TALUD DEL CAMINO DE LA JOVADA”** en Benimarfull, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Cristóbal R. Román Bustos, de la mercantil Civil Mateng, S.L. con un presupuesto base de licitación de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CENTIMOS (57.999’08€)**. **IBA incluido.**

Una vez debatido el particular, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente la Memoria Valorada anteriormente citada.

SEGUNDO.- Que se presente solicitud ante la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la inclusión de la obra: "CONSOLIDACIÓN TALUD DEL CAMINO DE LA JOVADA" en Benimarfull, en la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial. Año 2.012, facultando a la Sra. alcaldesa-presidenta para la firma de cuanta documentación sea precisa para cumplimentar la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria.

#### **6º.- CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL COOPERACIÓN OO. Y SS. 2013 Y PREVISIÓN PARA 2016: URBANIZACIÓN Y CERRAMIENTO PARCELA CENTRO MULTIUSOS.**

De orden de la presidencia se da cuenta por parte del sr. secretario de que la Excm. Diputación provincial de Alicante, en el boletín oficial de la provincia nº: 42, de fecha 29 de febrero de 2012, ha publicado las bases de la convocatoria del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2013 y previsión para el año 2016.

La sra. Presidenta manifiesta la voluntad del ayuntamiento de acogerse a la citada convocatoria con la urbanización y cerramiento parcela centro multiusos para el año 2013 y soterramiento de contenedores para el año 2016.

De todo ello queda enterado el pleno y le presta su conformidad.

#### **7º.- APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD "EL XARPOLAR" POR LA LIQUIDACIÓN 2010 A SERVICIOS SOCIALES.**

Dado que en fecha 15/02/12, se emitió informe de secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe de 1.034,75€, correspondientes a la liquidación de servicios sociales, ejercicio 2010.

Conocido el informe de intervención de la misma fecha, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Examinada la propuesta realizada por la alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el pleno por unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de 1.034,75€, correspondientes a la liquidación de servicios sociales, ejercicio 2010.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2012, los mencionados créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria 463, área de gastos 3, de la cual se realizó la correspondiente retención.

La Sra. Presidenta informa al pleno de la situación en la que se encuentra la mancomunidad de el Carpelar, en la que hay varios ayuntamientos que no están al corriente de sus aportaciones para la recogida de residuos sólidos urbanos, por lo que este ayuntamiento retendrá sus aportaciones por este concepto a la mancomunidad hasta que los ayuntamientos deudores no se pongan al día en los pagos.

#### **8º.- ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN TORNO AL RD LEY 4/2012 (DE PAGO DE PROVEEDORES).**

Por parte del secretario-interventor se informa al pleno que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, este ayuntamiento no ha tenido que presentar a través de la oficina virtual del ministerio de hacienda y administraciones públicas, relación de obligaciones pendientes de pago a los contratistas, por cuanto no tiene deuda alguna con proveedores tal como establece el citado Real Decreto-ley.

#### PARTE CONTROL ÓRGANO DE GOBIERNO:

#### **9.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO 2011.**

Por parte del secretario se da cuenta de la resolución de alcaldía de fecha 14 de marzo, de aprobación de la liquidación del presupuesto general del ayuntamiento, ejercicio 2011 y, cuyo tenor literal es la siguiente:

“Dado que con fecha 01/03/12, se inició procedimiento para aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Con fecha 06/03/12, se emitió informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con fecha 13/03/12, fue emitido informe de intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** APROBAR la liquidación del presupuesto general de 2011, con el siguiente resumen:

<b>1. Fondos Líquidos</b>		<b>62.274,61.-</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>115.303,34.-</b>
+ Del presupuesto corriente	101.620,59.-	

+ De presupuestos cerrados	6.605,98.-	
+ De operaciones no presupuestarias	7.076,77.-	
- Cobros realizados petes., de aplica., definitiva	----	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>44.196,02.-</b>
+ Del presupuesto corriente	38.306,16.-	
+ De presupuestos cerrados	----	
+ De operaciones no presupuestarias	5.889,86.-	
- Pagos realizados petes., de aplica., definitiva	-----	
<b>I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)</b>		<b>133.381,93.-</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>4.683,66.-</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>1.526,49.-</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>127.171,78.-</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda”.

De la citada resolución queda enterado el pleno.

#### **10º.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES ALCALDÍA, ASÍ COMO DISPOSICIONES OFICIALES.**

Por parte del secretari se da cuenta al pleno de los decretos y resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, que son los siguientes:

**Nº**

**Asunto**

	Resoluciones y decretos 2011:
122	Alta en el PMH de un vecino.
123	Aprobado. Acometida agua potable y alcantarillado c/ Santa Jaume, 57.
124	Aprobado. ADO-P-PR diversos proveedores ayuntamiento.
125	Altas en el PMH de dos vecinos y dos menores.
	Resoluciones y decretos 2012:
1	Aprobado. ADO-P-PR facturas diversos proveedores ayuntamiento.
2	Aprobado. Memoria valorada “Repara. Bomba y sustitú., filtros carbón pozo Sierre.

3	Aprobac. Pliego cláusulas adivas. Eje., obra instala. "Tuberías agua potable camino Benimarfull-Alcocer de Planes".
4	Aprobac. Solicitud subvención control aguas potables.
5	Alta en el PMH de una vecina.
6	Lic. 1ª ocupación C/ Benicadell, 2.
7	Aprobac. ADO-P-PR facturas diversos proveedores ayuntamiento.
8	Alta en el PMH de un vecino.
9	Alta en el PMH de una vecina.
10	Aprobac. Plan seguridad y salud "Reparac., pavimento pista polideportiva mcpal."
11	Alta en el PMH de una vecina.
12	Aprobac. Gratificación dos funcionarios del ayto.
13	Aprobac. ADO-P-PR facturas diversos proveedores ayuntamiento.
14	Aprobac. Liquidación presupuesto general 2011.
15	Convocatoria ordinaria ayto. pleno.
16	Convocatoria comisión especial de cuentas.

De todo ello queda enterado el pleno.

A continuación se entra a conocer la correspondencia oficial recibida, entre la que destaca la siguiente:

- De la delegac., prov., del INE, comunicando cifras de población a 1 de enero de 2011.
- De la diputac., de Alicante, cdo., subvención obra instalac., de tubería agua potable camino Benimarfull-Alcocer de Planes.
- De la delegac., prov., del INE, cdo. Nombramiento asesor censos población y vivienda 2011.
- Club ciclista Contestano, sdo., autorizac., paso prueba ciclista.
- Club Cotxes i Motos, sdo., autorizac., paso prueba.
- Cdo. Información revisión tarifas taxi área prestación conjunta L'alcoià-El comtat.
- Centre salut pública Alcoy, sdo. Remisión semanal valores de cloro libre residual red agua potable.
- Delegac., prov., INE, cdo., bajas comunicadas consejo empadronamiento.
- Unión ciclista Alcoy, sdo., autorizac., paso prueba deportiva.

De la citada correspondencia queda enterado el pleno.

## 11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la presidencia el turno de ruegos y preguntas, por parte del Sr. Calvo Gilabert, pregunta acerca de la posible retirada del hormigón existente en la acerca de la C/ Benicadell, a la altura de los solares nuevos. Contesta la sra. Presidenta que se pondrá en contacto con los propietarios para ver cuando se retiran.

Y sin más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como secretario, doy fe.